

alta a' D. Manuel Jimenez.

poniendo por Vondnermas, por la cantidad de dos mil seiscientas treinta y dos pesetas cincuenta cent, y por las de tres mil ochocientas treinta y una la de el camino que desde la indicada carretera termina en la Playa, a' favor de D. Manuel Jimenez Diaz como mejor postor, y a' quien se habia adjudicado provisionalmente por el Sr. Alcalde en el acto del remate.

Se tengan por recibidas las obras ejecutadas en la Carcel con destino a' alojamiento de Quintos, y se abone al Contratista la cantidad de su importe.

Enterado el Ayuntamiento de que por la Comision de obras y Arquitecto Titular se habian recibido provisionalmente las ejecutadas en el edificio Carcel Nacional con destino a' alojamiento de quintos, acordó tenerlas por recibidas y que se abone al contratista de las mismas D. José Antonio Gomez Almela la suma de doce mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas con treinta y dos cent que le corresponde percibir al presente como unidad del importe total en que se le adjudicaron a cuyo efecto se decretó y expida por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento.

Se adjudica la obra para el adoquinado de la Calle del Val de San Esteban a' D. Antonio Navarro.

Enterado el Ayuntamiento de que en el acto del remate para las obras de empedrado con adoquin, de la Calle del Val de San Esteban se habian presentado cinco proposiciones, resultando ser la mas beneficiosa en precio la de D. Andres Sanchez que ofreció hacerlas por la cantidad de veinte y seis mil trescientas pesetas, pero que el Sr. Alcalde teniendo en cuenta que por D. Antonio Navarro se ofrece ejecutar dicha obra de adoquin de Valencia con la baja de un ocho por ciento de su importe total, y en vista del dictamen consignado en el Expediente por la Comision de Obras, suspendió resolverla.